

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10260000013

R-0011-01

ABROGACIÓN DE LA RND N° 10.0011.10, REGLAMENTO AL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (ITF)

La Paz, 13 de Abril de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y el Inciso b) del Artículo 8 de la Ley N° 2027, de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, disponen que los servidores públicos deben cumplir sus responsabilidades con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 64 de la Ley N° 2492, de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 3446, de 21 de julio de 2006 modificado por el Parágrafo I del Artículo 9 de la Ley 1546, de 31 de diciembre de 2023 "Ley de Presupuesto General del Estado – Gestión 2024", establece la creación y vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) hasta el 31 de diciembre de 2028.

Que, mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10.0011.10, de 25 de mayo de 2010, modificada por la RND N° 102400000008, de 07 de marzo de 2024, se reglamentó la aplicación, los requisitos, condiciones y procedimientos para hacer efectivo el pago, recaudación, fiscalización, cobro y exención del ITF.

Que, el Artículo Único de la Ley N° 1717, de 10 de abril de 2026, dispone abrogar la Ley N° 3446, de 21 de julio de 2006, "Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF", y sus modificaciones, por lo que corresponde abrogar la RND N° 10.0011.10.

Que, conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 2646, de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02, de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492, de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.— Abrogar la Resolución Normativa de Directorio N° 10.0011.10, de 25 de mayo de 2010, "Reglamento al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)", y su modificación dispuesta por la RND N° 102400000008, de 07 de marzo de 2024.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente RND entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. Jorge Leonardo Zogbi Nogales
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES